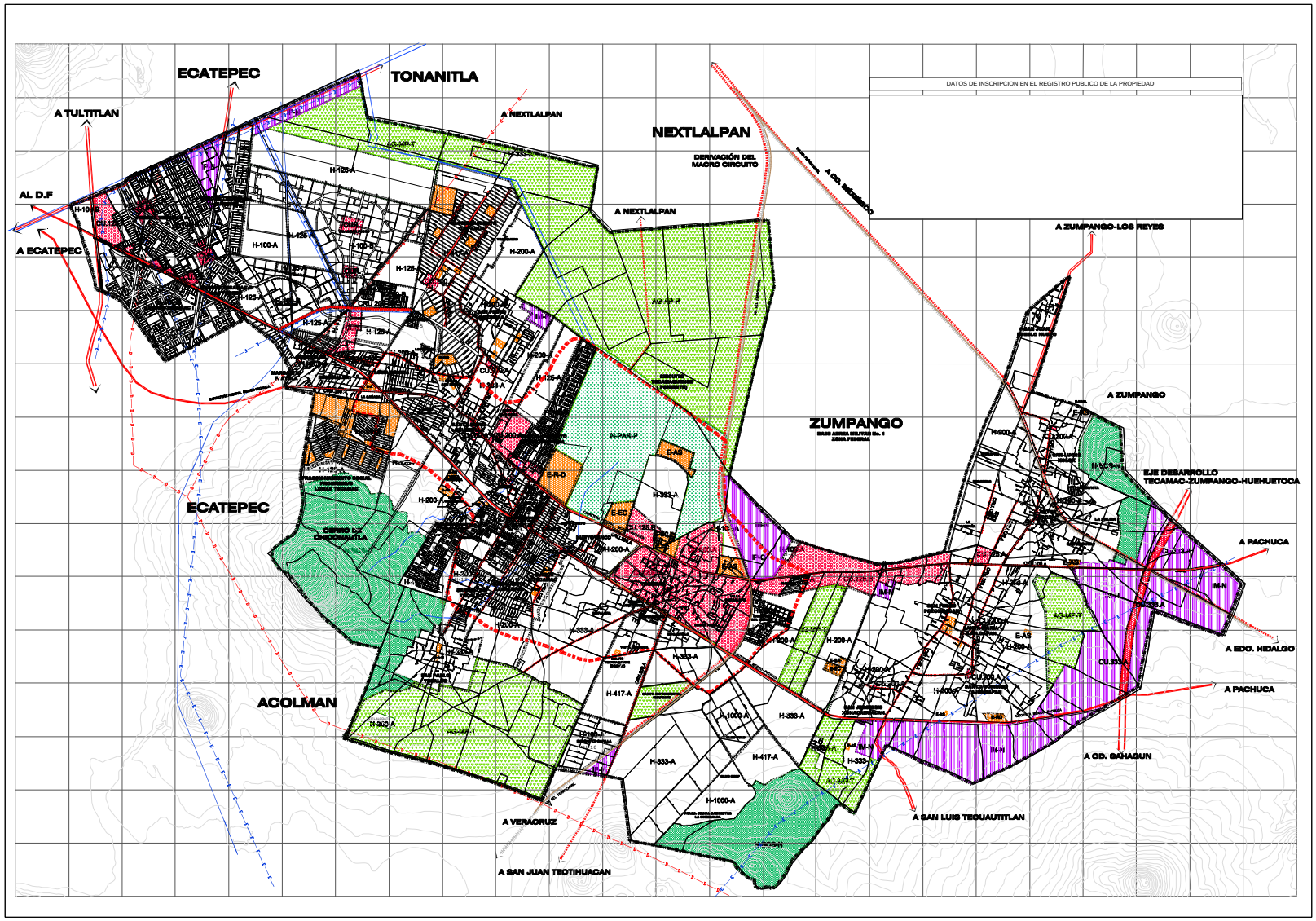

SIMBOLOGÍA:

HABITACIONALES

Uso Habitacional — Densidad de Vivienda — Densidad de Lote

H.100.A H.200.A H.1000.A
H.100.B H.333.A
H.125.A H.417.A

CENTROS Y CORREDORES URBANOS

CENTRO URBANO
CU-100-A CU-125-B CU-333-A CUR
CU-125-A CU-200-A CHC-200-A
CORREDOR URBANO
CRU-100-A CRU-125-A CRU-200-A CRU-300-A

EQUIPAMIENTO URBANO

No. correspondiente de equipamiento propuesto — Uso Equipamiento — Subuso — Nivel de cobertura

E-EC EDUCACIÓN Y CULTURA
E-SA SALUD Y ASISTENCIA
E-C COMERCIO
E-RD RECREACION Y DEPORTE
E-CT COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
E-A ABASTO
E-T TURISMO
E-AS ADMINISTRACION Y SERVICIOS

INDUSTRIA

Uso Industria — Densidad — Especialización

I-P PEQUEÑA
I-M MEDIANA
-C CONTAMINANTE
-N NO CONTAMINANTE

NATURAL

Uso Natural — Densidad — Situación

N-BOS-P

N-BOS BOSQUE
N-PAR PARQUE
-P PROTEGIDA
-N NO PROTEGIDA

AGROPECUARIO

Uso Agropecuario — Productividad — Situación

AG-AP-P

AG-AP ALTA PRODUCTIVIDAD
AG-MP MEDIANA PRODUCTIVIDAD
T-TEMPORAL
R- RIEGO

AUTOPISTA MEXICO/QUERETARO - ECATEPEC

ENTRONQUE

FRACCIONAMIENTOS Y CONJUNTOS URBANOS AUTORIZADOS.

H-1 Conjunto Urbano Héroes de Tecámac
H-2 Conjunto Urbano Sierra Hermosa
H-3 Conjunto Urbano Villa del Real
H-4 Conjunto Urbano Real del Sol
H-5 Conjunto Urbano Real Castell
H-6 Conjunto Urbano Real del Cid
H-7 Conjunto Urbano El Magueyal
H-8 Conjunto Urbano los Olivos
H-9 Conjunto Urbano la Luz
H-10 Conjunto Urbano La Capilla
H-11 Conjunto Urbano Paseos deTecámac
H-12 Conjunto Urbano Las Flores
H-13 Conjunto Urbano Valle San Pedro
H-14 Conjunto Urbano Hacienda del Bosque

CONSIDERACIONES PARA LAS ÁREAS CON DIFERENDO LIMITROFE

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano no prejuzga los límites territoriales del Municipio, únicamente establece los reconocidos oficialmente por el Gobierno del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 7).

En las áreas con diferendo limítrofe, este deberá ejercer actos administrativos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, aquellas autoridades que en las reconoce jurisdicción administrativa sobre el territorio municipal, hasta en tanto, la autoridad competente emita el fallo correspondiente.
El presente documento, no genera derechos para el o los territorios de que se trate el diferendo territorial.

Se dejan a salvo los derechos adquiridos por los titulares y sus causahabientes, que provengan de las autorizaciones de cambios de uso del suelo de la densidad e intensidad de su aprovechamiento y de la altura máxima permitida, aprobada conforme el procedimiento previsto por el artículo 33 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de México del 17 de Marzo de 1993 y que hayan sido inscritas en el registro Estatal de Desarrollo Urbano, en el Registro Público de la Propiedad relativo al uso y aprovechamiento del suelo que se encuentre vigente y haya sido emitida por autoridad competente antes de la entrada en vigor del presente plan.

simbología básica:

Límite Estatal
Límite del Plan Municipal
Traza urbana
Vía férrea
Línea energía eléctrica
Ducto
Canal
Escurrimiento
Curva de nivel
COTA 2300 S.N.M.

fecha: SEPTIEMBRE 2007

escala: 1 : 25,000

0 500 1,000 1,500 2,000 2,000 mts.

Datos de Aprobación Publicación

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TECAMAC, APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2007, CONTANDO CON EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 Y PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2007 E INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO CON FECHA ___DE ___ DEL 2007.

orientación:

localización:

nombre del plano:
Estructura urbana
Y
Usos del suelo

clave:
E - 2

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano

H. Ayuntamiento
de
TECAMAC

Plan Municipal de Desarrollo Urbano

TECAMAC

Estado de México